



Municipalidad Distrital de Sónor
Provincia de Huancabamba - Región Piura



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2017-MDS/ALC

Sónor, 21 de Agosto del 2017

VISTO:

La documentación puesta a conocimiento con Informe N° 002-2017-MDS-CCI del Comité de Control Interno sobre proyecto del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Sónor, para evaluación y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final;

Que la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, así como la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, señalan que es necesario realizar Charlas de Sensibilización, así como capacitación en temas relacionados al Sistema de Control Interno, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos, para fortalecer las capacidades del recurso humano de la Entidad.



Municipalidad Distrital de Sándor

Provincia de Huancabamba - Región Piura



Que, con Resolución de Alcaldía N° 161-2017-MDS/ALC, de fecha 8 de agosto de 2017 se designa el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sándor, para que se encargue de la implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad Municipal;

Que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sándor en sesión del día 18 de agosto de 2017 y mediante Acta N° 003-2017-MDS-CCI aprobó el proyecto de Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Sándor, el cual se ha elaborado de acuerdo a los lineamientos dados por la Contraloría General de la República en el Anexo 06 Estructura del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, en el cual se detallan las acciones y temáticas a seguir;



Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por lo previsto en el artículo 20° inciso 6 y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Sensibilización y Capacitación para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Sándor.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Relaciones Públicas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Sándor, conforme a ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SÁNDOR
Percy Marino Peña Ocaña
ALCALDE

